# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL ALOJAMIENTO DE LA TRIPULACION DE BASE RETIRO EN JUNIN

## • OBJETO DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA:

El presente documento tiene por objeto, establecer las condiciones mínimas necesarias para la contratación de los servicios de alojamiento, para la tripulación de los servicios Retiro-Junín y Retiro-Rufino que arribe a la estación de la ciudad de JUNIN, sita en Pje. La Porteña N° 72 de la Cuidad de Junín, Pcia. De Buenos Aires.

### • CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- a) Localización: Los hoteles estarán situados en la Ciudad de JUNIN, provincia de Buenos Aires,
   con una tolerancia máxima de 8 cuadras alrededor de la estación JUNIN.
- b) Los hoteles deberán cumplir las condiciones edilicias que se establecen en el presente documento.
- c) Contar con las habilitaciones requeridas por los organismos competentes, a cuyos efectos deberán ser acompañados junto con la oferta.

#### SERVICIOS A CONTRATAR

La contratación será por un periodo de TRES (3) meses contados a partir de la notificación de la orden de compra o hasta agotar las cantidades de ocupación solicitadas, lo que ocurra primero.

La necesidad estimada para los próximos TRES (3) meses será:

- 120 habitaciones singles 40 promedio mensual
- 540 habitaciones dobles 180 promedio mensual
- 228 habitaciones triples 76 promedio mensual

El alojamiento debe incluir la habitación con los servicios de atención.

La habitación deberá contar mínimamente con aire acondicionado, TV por cable y baño privado.

- a) Horarios de ingreso y egreso según servicio:
- Personal de Servicio Retiro Junín:

Check in: Lunes a Domingo 23.45 hs. aprox.

Check out: Domingo a viernes 00.10 hs. aprox. / Sábado 01.30

Personal de Servicio Retiro – Rufino:

Check in: Sábado 07.00 aprox.

Check out: Domingo 22.00 aprox.

Estos horarios podrían sufrir modificaciones por razones operativas, en cuyo caso serán comunicadas al proveedor.

- b) Tipo de habitaciones: singles, dobles o triples; según corresponda; se indicará de acuerdo a lo mencionado en el apartado i) por correo electrónico qué habitación deberá estar disponible. En NINGUN caso deberán tener camas cuchetas.
- c) El personal femenino, si lo hubiera, será alojado en una habitación separada; simple, doble o triple según sean una, dos o tres las azafatas.
- d) Tipo de servicio: Alojamiento sin desayuno.
- e) Sanitarios: Privados en cada habitación.
- f) Servicios: La ropa blanca deberá estar en condiciones y cambiarse en su totalidad diariamente. Los insumos de aseo personal deberán reponerse diariamente o de acuerdo a la demanda.
- g) Personal: El hotel contará con personal suficiente para la atención permanente de las personas alojadas y el mantenimiento de las condiciones de higiene, tanto en las habitaciones como en el comedor, conserjería diurna y sereno nocturno.
- h) FUERZA MAYOR Ó IMPREVISTOS: en el caso que al momento de tomar las plazas ofrecidas surgiera algún inconveniente que ocasionara la indisponibilidad de las mismas, el proveedor deberá reemplazarlas por otras de iguales ó superiores características a las contratadas. Bajo ningún concepto se aceptará la sustitución por servicio de inferior categoría al previsto, ni se generaran costos adicionales por el mismo.
  - En aquellas jornadas en las que por fuerza mayor, el personal deba alojarse una cantidad de días superiores a los indicados y el proveedor no cuente con disponibilidad en su hotel, correrá por su cuenta (del proveedor) la contratación del alojamiento que cumpla con las presentes especificaciones técnicas para el personal.
- i) DIAS FERIADOS: En los días feriados y vísperas, Sofse podrá modificar los horarios de check in/out como así también los días de disponibilidad.
- j) Sofse informará semanalmente, vía correo electrónico, la distribución de la tripulación, para disponer de esa manera la ocupación de habitaciones.
- k) El hotel deberá hacer firmar una planilla en la que se indicará: nombre, apellido, día y habitación en la que cada tripulante se alojó. La planilla se enviará adjunta a la factura mensual, para la certificación del servicio.

APARTADO I: Con un tiempo de 24 a 72 hs, Sofse informará la necesidad de ocupación de una habitación extra si así se requiere eventualmente, por razones del servicio y operatividad; dicha habitación deberá ser SINGLE y contar con las siguientes especificaciones:

Alojamiento sin desayuno.

- Baño privado en la habitación.
- Aire acondicionado, TV por cable y baño privado.
- Ropa de cama en condiciones, deberá cambiarse diariamente junto con los insumos de aseo personal en caso de prolongarse la estadía.

APARTADO II: Solo se certificarán y pagarán los servicios efectivamente solicitados y prestados.



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

## Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Pliego Alojamiento Junin

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.